

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV

N° de Certificado
219
Fecha de Aprobación
22.08.2017
ROL S.I.I
1259-72

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 205 de fecha 22.06.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 8944 de fecha 22.08.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

de vivienda existente con una superficie de 92,64 mt2, ubicada en PISO 1 Y 2
Indicar en que piso se desarrolla la ampliacion
de: PASAJE CAPELLAN HUGO HERRERA N° 2901
Calle / Avenida / Pasaje
Lote N° 1 manzana A localidad o loteo LAS CIAS sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

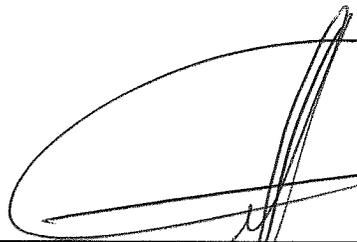
Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
EDDIE DEL ROSARIO ARANCIBIA GORDILLO	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
	[REDACTED]

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
		[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/VCH



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PATRICIO NUÑEZ PAREDES